

**CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"**

Tegucigalpa M.D.C., 28 de Julio del año 2022

Resolución CODIPANI N° 004-2022, Punto Número III Del Acta Número 002-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).- Presentación de la Terna de ONADICI, para el nombramiento del Auditor Interno del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) y su juramentación.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en su **artículo 10 establece:** "El Consejo Directivo ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad dentro de las normas establecidas por esta ley y sus reglamentos".

Considerando: Que es atribución del Consejo Directivo "Nombrar, suspender y remover al Director Ejecutivo, al Subdirector Ejecutivo y al Auditor Interno". **Artículo 17, literal "d" de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.**

Considerando: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en el artículo 6 contempla "El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución, responsable de la dirección y administración superior de esta".

Considerando: Que el día jueves 28 de julio del año dos mil veintidós (2022) en sesión extraordinaria **N° 002-2022** del Consejo Directivo se abordó el tema de: Presentación de la Terna de ONADICI, para el nombramiento del Auditor Interno del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) y su juramentación.

Por Tanto: el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de seis (6) votos de los Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI); y, presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga acreditada por la Subsecretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Héctor Luis Díaz acreditado por El Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; y, el Licenciado José David Castillo, por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). En consecuencia. **Resuelve: Primero:** Nombrar al Ciudadano Carlos Fabricio Moncada Mejía, con número de Identidad 0801-1990-02093 como Auditor Interno del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), a partir de su nombramiento y juramentación en fecha 28 de julio del año dos mil veintidós (2022). **Segundo:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa se realicen todos los trámites y procesos de ley correspondientes para hacer efectivo el inicio de sus funciones. **Tercero:** El sueldo que devengara el nuevo auditor Interno del PANI será el que establece la institución. Esta Resolución CODIPANI No.004-2022 es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE**


Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez
Subsecretaria de Estado en los Despachos
de Salud y Presidenta del CODIPANI


Abogada Ana Julia Arana Canales
Secretaría Del CODIPANI